

COLEGIACIÓN MODALIDAD EJERCIENTE DE EMPRESA

Esta modalidad de Colegiación será para aquellas personas que vayan a ejercer la profesión de Graduado Social por cuenta ajena, mediando una relación laboral, y siempre que tal contratación sea precisamente en su calidad de Graduado Social. Cuando la legislación reguladora de la respectiva función pública establezca el deber o la posibilidad de colegiación profesional de determinados funcionarios, se asimilarán a los Graduados Sociales Ejercientes por cuenta ajena aquellos Graduados Sociales que presten sus servicios en calidad de funcionarios de organismos oficiales del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio o cualquier otro en que hayan ingresado por razón del Título de Graduado Social, Graduado Social Diplomado o de Diplomado en Relaciones Laborales y les haya sido exigido el mismo para obtener el cargo, y siempre que la función a realizar sea la específica de Graduado Social.

La incorporación a un Colegio de Graduados Sociales requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad y no estar en incurso en causa que impida el ejercicio profesional.
- Estar en posesión del Título de Graduado Social, Graduado Social Diplomado o Diplomado en Relaciones Laborales o del título extranjero homologado o reconocido en España como uno de los anteriores.
- Carecer de antecedentes penales que le inhabiliten para el ejercicio de la profesión.
- Satisfacer la cuota de ingreso y demás aportación es que tenga establecida el Colegio por acuerdo de la Junta o Asamblea General.

La documentación a aportar para tramitar el alta en esta modalidad, es la siguiente:

- Título Profesional
- Certificado de empadronamiento actualizado
- 2 fotografías tamaño carnet
- Documento Nacional de Identidad
- Contrato de Trabajo
- Copia del Ingreso de la Cuota de Incorporación
- Copia del Ingreso de la Cuota de Sede
- Copia del Ingreso de la Fianza efectuado al Excmo. Consejo General de Graduados Sociales de España.
- Cuenta Corriente donde desea que se le domicilien los recibos
- Certificado de Antecedentes Penales
- Declaración Jurada de no estar en curso en causas que impidan el ejercicio de la profesión
- Solicitud debidamente rellena y firmada
- Es necesario Seguro de Responsabilidad Civil que cubra las actividades que vaya a desarrollar

Los importes a satisfacer para hacer efectiva la colegiación:

- CUOTA DE INCORPORACIÓN: 390,66 €
- CUOTA DE SEDE: 152,06 €
- FIANZA AL EXCMO. CONSEJO GENERAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA: 30,05 €
- CUOTA MENSUAL: 46 €

Tanto la Cuota de Incorporación, la Cuota de Sede y la Fianza **sólo habrá que satisfacerla al Inicio.**

Los números de cuenta corriente para satisfacer los pagos son:

- CUOTA DE INCORPORACIÓN Y CUOTA DE SEDE, Entidad Financiera SabadellAtlantico S.A.
0081/7480/01/0001198224
- FIANZA AL EXCMO. CONSEJO GENERAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA, Entidad Financiera Santander Central Hispano, S.A.

0049/5138/13/2710117518

NOTA: Al efectuar dichos ingresos indicar siempre Nombre y Apellidos